Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 10:11:17 am

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	TRANSCOLOMBIA E.T. S.A.S.
Nit.:	805002020-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	413436-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de octubre de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 7 U # 93 - 171
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	tcolombia2010@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6631274
Teléfono comercial 2:	6631276
Teléfono comercial 3:	3104390071
Página web:	tcolombia@emcali.net.co

Dirección para notificación judicial:	KR 7 U # 93 - 171
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	tcolombia2010@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6631274
Teléfono para notificación 2:	6631276
Teléfono para notificación 3:	3104390071

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6947 del 25 de septiembre de 1995 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 1995 con el No. 8259 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 52 del 23 de julio de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012 con el No. 11081 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. .

Por Acta No. 72 del 03 de noviembre de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020 con el No. 17399 del Libro IX ,cambio su nombre de TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. . Sigla: TRANSCOLOMBIA E.T. S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 23 de julio del año 2042

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 20233760019135 del 12 de mayo de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 11967 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Por Resolución Nro. 110 del 02 de mayo de 2018 del Ministerio De Transporte , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020 con el número 18722 del libro IX, Informa se mantiene la Habilitación Como Operador del Servicio de Transporte Automotor Especial.

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: de acuerdo con la constitución y las leyes nacionales o normas y acuerdos internacionales que apliquen a las actividades y acciones 'comerciales legales y podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. Lo cual incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

1. El objeto social consistirá principalmente en La prestación de servicios como operador de transporte multimodal: terrestre automotor público y privado, aéreo comercial y privado, marítimo, fluvial y férreo; a nivel, regional, nacional e internacional, de personal, carga, correo y mensajería. La gestión de las actividades relacionadas con la industria del transporte de Carga nacional e internacional y la prestación de' servicio público de transporte especie& de pasajero, individual, colectivo y mixto urbano' y por darretera. Así 'como la prestación del servicio agente turístico a nivél nacional, a nivel internacional, y agente logístico para toda clase de eventos, del mismo modo, contratar, subdontratar, ejecutar y otorgar asistencia, consultoría, asesoría y logística en la elaboración, promoción, contratación. Y ejecución de toda clase de proyectos, dirigidos obtener los recursos que brindan las entidades de' cualquier orden del nivel' municipal, departamental, nacional y/o internacional con el. fin de adelantar planes y programas en los campos del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, turismo y logístico. En general, realizar toda clase de acción lícita que genere ingresos y promueva el desarrollo, económico, social, cultural, a nivel regional, departamental, nacional e internacional. La compra, venta, arrendamiento, .distribución, comercialización, importación, exportación de motocicletas, .automóviles camperos,. camionetas, botes, lanchas, barcos, aviones, helicópteros y toda clase de medios de transporte de conformidad con & desarrollo de su objeto social. El arrendamiento de automotores blindados, mediante el cumplimiento de los requisitos de ley, entre la empresa arrendadora y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria, en el cual una de las partes se obliga a entregar a la otra a cambio de un precio, el uso y goce de un vehículo blindado por tiempo determinado:

Prestar servicios civiles y comerciales de transporte aéreo no regular de Aero taxi don helicópteros, aviones y similares correspondientes 'a servicio de ambulancia, vigilancia, excursiones turísticas, transporte de ejecutivos, promociones comerciales y de publicidad. Prestar servicio de operador de transporte, agente de fletes, carga internacional y nacional giros y encomiendas. Participar bien sea como socia o invertir en otras sociedades o empresas de un objeto' similar o afín, con el objeto social de la sociedad que por este instrumento se constituye. Realizar todo tipo de operaciones mercantiles, civiles, industriales, financieras, etc., y celebrar todo tipo de contratos que fueren menester y que conlleven a lograr el desarrollo de su objeto social, bien sea en su propio nombre o por cuenta de terceros. La sociedad podrá llevar a' cabo, en general,' todas las operaciones, de cualquier naturaleza' que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de esta actividad la sociedad podrá efectuar todos los actos, contratos, y operaciones,

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles, comerciales y financieras que fueren necesarios y conducentes, tales como: a) La prestación del servicio de transporte terrestre a empresas privadas o -públicas, universidades, colegios, escuelas, jardines infantiles, y similares. b) La contratación de transporte con empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas, de economía mixta, gubernamental, 'y similares. c) La compraventa, importación, exportación,, comercialización, distribución al por mayor o al detal, de repuestos, accesorios, lubricantes, llantas y similares para todo 'tipo de vehículos, d) La compraventa, importación o exportación, comercialización, distribución, de todo tipo de vehículos nuevos y usados, el alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, con conductor y/o sin conductor.

2. 'La compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas Vio artículos necesarios para el sector manufacturero, industrial, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general, para la realización de las anteriores actividades podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a las actividades antes enunciadas y a cualquier otra actividad comercial, también podrá realizar la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras; igualmente podrá participar, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de toda clase de productos y/o artículos nacionales y extranjeros, entre otros
de los siguientes: Equipos y muebles de oficina, escolares, hospitalarios para droguerías y similares, equipos, productos y elementos de protección personal y seguridad industrial, equipos e insumos médicos biomédicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorio clínico e industrial, de fisioterapia, y de bioseguridad, dotaciones 'medicas e institucionales, medicamentos e insumos para el consumo humano y misceláneas, equipos, insumos y demás artículos ortopédicos y deportivos, prendas de vestir de uso médico, laboratorio, industrial, militar, deportivo, institucional y similares, calzado de todo, tipo y uso, productos textiles para todo tipo de uso, productos desechables, productos de cafetería, productos de consumo masivo, alimentos y bebidas, aseo, artículos de uso doméstico, productos populares y cosméticos, juguetería, piñatería, computadores de todo tipo, impresoras, scanner, y todo equipo relacionado con el procesamiento de datos, papelería y cacharrería en general, cauchos y plásticos 'en forma, primaria, artículos de ferretería, materiales para la construcción, productos agrícolas y de ganadería y demás bienes y productos.

3. Organización, realización' y promoción de convenciones y eventos comérciales, sociales, corporativos, deportivos, educativos, conciertos, programas culturales y artísticos, desfiles populares municipales o nacionales, foros, ferias y eventos, en general, en desarrollo de esta actividad la sociedad podrá efectuar todos los actos, contratos, y operaciones, civiles, comerciales y financieras que fueren necesarios y conducentes, tales como: a) Realización, programación y comercialización de medios masivos y audiovisuales en general, radio, prensa y televisión, revistas, internet etc. b) Realización, producción y comercialización de productos audiovisuales videos, documentales, comerciales, spot de televisión, cortometrajes, cuñas radiales, servicios web como diseño, administración de páginas web, mailing, registro en línea, certificados en línea, reportes, etc. c) Realizar actividades de operación de central de medios, actividades publicitarias, de mercadeo e investigación de todo género (comerciales, políticas, sociales, educativas, culturales, nacionales) activaciones de marca y lanzamiento de productos, actividades de tele mercadeo, Cali center, operación

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y apoyo logístico. d) Organizar, administrar y comercializar espacios de coworking. e) comercialización de servicios y planes turísticos, recreativos, transporte aéreo, terrestre y fluvial, servicios de cateñng, alimentos y bebidas, locaciones y sitios para eventos. f) Importación, comercialización y alquiler de equipos audiovisuales, de comunicación digital, análogos, radio enlaces, mono canales, multicanales, equipos de comunicación y audiovisuales, iluminación, sonido profesional, menales, mobiliario, juegos, estructuras, stands, montajes especiales, escenografía, graderías, tarimas, carpas, equipo electrónico, sistemas de potencia, plantas eléctricas, solares, eólicas y similares, computadores y sus esféricos, monitores, televisores, proyectores, pantallas táctiles, impresoras y suministros, hardware y software. g) Impresión y comercialización de libros, revistas, afiches, papelería eh general, insumos de oficina, material publicitario, pedagógico, didáctico y similares. h) Promover y llevar a cabo actividades de capacitación no formal a través de seminarios, foros, conferencias y talleres. i) Impartir capacitaciones; conocimiento y orientación a las personas, funcionarios, comunidades y empresas en todo tipo de temas y áreas, ello, con base en el conocimiento científico y el aporte profesional de las personas que integran compañía.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y su respectivo suplente, como tal el ejecutor y gestor de los demás asuntos sociales. estará directamente subordinado por la asamblea general de accionistas.

Suplente. El Gerente podrá tener un Suplente personal, cuando así lo determina la asamblea de accionistas, quien lo remplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales; elegido en la misma forma que el principal.

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones. La totalidad de las funciones de administrador y representante legal de la sociedad le corresponden al gerente, quien de manera particular y sin menoscabo de lo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:

A.) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica, y usar la firma social;
B.) Convocar a la asamblea general, tanto en sus reuniones ordinarias, como extraordinarias;
C) presentar a la asamblea general de accionistas en su reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la compañía;
D.) Presentar a la asamblea de accionistas los balances de prueba y las cuentas e informes de la compañía;
E.) Mantener a los accionistas informados sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ellos requieran;
F.) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza;
G.) Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten.
H.) Celebrar o ejecutar cualquier tipo de contrato sin limitación de ninguna índole, es decir de cuantía indeterminada;
I.) Enajenar o gravar parte o la totalidad de los bienes sociales;
J.) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros.
K.) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad;
L.) En ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; darlos en prenda, gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino; así como la adquisición a cualquier título de derechos fiduciarios representados en cualquier clase de bienes, especialmente inmuebles; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etcétera, comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etcétera, y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales;
M.) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y;
N.) Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 03 de enero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2011 con el No. 292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE CAICEDO GARCIA	C.C.1144029428

Por Acta No. 79 del 11 de junio de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 13683 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TATIANA GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1144034485

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 071 del 11 de septiembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 14409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICARDO SANDOVAL SALAZAR	C.C.16683550 T.P.26915-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5764 del 06/08/1996 de Notaria Decima de Cali	5998 de 12/08/1996 Libro IX
E.P. 5967 del 01/09/1998 de Notaria Decima de Cali	6356 de 11/09/1998 Libro IX
E.P. 1100 del 21/03/2003 de Notaria Sexta de Cali	2635 de 11/04/2003 Libro IX
E.P. 1888 del 19/05/2003 de Notaria Sexta de Cali	4864 de 11/07/2003 Libro IX
E.P. 1888 del 19/05/2003 de Notaria Sexta de Cali	4865 de 11/07/2003 Libro IX
E.P. 1418 del 23/09/2005 de Notaria Diecinueve de Cali	10997 de 30/09/2005 Libro IX
E.P. 840 del 30/05/2006 de Notaria Dieciseis de Cali	6909 de 06/06/2006 Libro IX
E.P. 1006 del 30/04/2010 de Notaria Veintitres de Cali	5294 de 06/05/2010 Libro IX
ACT 52 del 23/07/2012 de Junta De Socios	11081 de 14/09/2012 Libro IX
ACT 55 del 21/12/2012 de Asamblea De Accionistas	6373 de 31/05/2013 Libro IX

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 68 del 19/07/2019 de Asamblea De Accionistas	13967 de 05/08/2019 Libro IX
ACT 69 del 28/08/2019 de Asamblea De Accionistas	15644 de 03/09/2019 Libro IX
ACT 72 del 03/11/2020 de Asamblea De Accionistas	17399 de 19/11/2020 Libro IX
ACT 79 del 11/06/2024 de Asamblea De Accionistas	13682 de 18/06/2024 Libro IX
ACT 81 del 16/06/2025 de Asamblea General De Accionistas	13830 de 01/07/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 413437-2
Fecha de matricula: 11 de octubre de 1995

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 7 U # 93 - 171
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14,080,841,360

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10251867, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M8J3HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

